



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonía



## AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0091 DE 2020

Florencia, julio 21 de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que se desconoce la dirección, el número de teléfono, fax o correo electrónico del señor JESÚS ELIÁS GARCÍA MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 17.682.619 expedida en Belén de los Andaquíes, no es posible practicar la notificación personal del Auto de Archivo DTC No. 0064 del 22 de mayo de 2020 “Por medio del cual se declara el archivo definitivo del Proceso Sancionatorio PS-06-18-592-060-13”; Por lo anterior, se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se publica en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra y autentica del Auto de Archivo DTC No. 0064 del 22 de mayo de 2020

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicha decisión no procede recurso alguno, de acuerdo al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: copia del Auto de Archivo DTC No. 0064 en 3 folios y 5 páginas.

**MARIO ANGEL BARON CASTRO**  
Director Territorial Caquetá

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Jessy Milena Jara Martínez	Contratista Oficina Jurídica - DTC	
Elaboró:	Eliana Mercedes Andrade Ricardo	Técnico Administrativo - DTC	

**SEDE PRINCIPAL:** Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo  
**AMAZONAS:** Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas  
**CAQUETÁ:** Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá  
**PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506